



Resolución Gerencial General Regional

N° : 296-2020-GGR/GR.MOQ
 Fecha : 09 de Noviembre de 2020

VISTO:

El Informe N°283-2020-GRM/ORA, de la Oficina Regional de Administración, con proveído de Gerencia General Regional y de la Oficina de asesoría Jurídica, para emisión de resolución, sobre conformación de la Comisión para llevar a cabo los trabajos de identificación y disposición de bienes muebles caracterizados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Art. 191° de la Constitución Política del Perú, concordante, con la Ley N°27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902, los Gobiernos Regionales, emanan de voluntad popular y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, el Decreto Legislativo N°1436 Marco de la Administración Financiera del Sector Público, menciona que el Sistema Nacional de Abastecimiento es el sistema administrativo conformado por el conjunto de principios, procesos, normas, procedimientos, técnicas e instrumentos para la provisión de bienes, servicios y obras orientados al logro de resultados.

Que, mediante Decreto Supremo N°009-2019-MINAM, se aprueba el Régimen Especial de Gestión y Manejo de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos-RAEE y se faculta a que la entidad competente regule el procedimiento para la baja de los RAEE generados por las entidades públicas. Los bienes calificados como RAEE constituyen bienes muebles, y corresponde a la Dirección General de Abastecimiento regular el procedimiento para la gestión de dichos bienes.

Que, con Informe N° 213-2020-GRM/ORA-OCP, el jefe de la Oficina de Control Patrimonial remite la propuesta para que se conforme la Comisión para llevar a cabo los trabajos de identificación y disposición de bienes muebles estatales calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE;

Que, el procedimiento para la baja y donación de bienes muebles calificados como RAEE se encuentra desarrollado en la Directiva N°003-2013/SBN denominada "Procedimientos para la gestión adecuada de los bienes muebles estatales calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos-RAEE", de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales; siendo entonces necesario emitir una nueva Directiva que permita que la disposición final de este tipo de bienes se efectúe acorde con las normas de protección al medio ambiente y las que regulan el Sistema Nacional de Abastecimiento.

Que, mediante Resolución Directoral N° 008-2020-EF/54.01 se aprueba la Directiva N°001-2020-EF/54.01 denominada "Procedimientos para la Gestión de Bienes Muebles Estatales calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos-RAEE", derogándose en la misma la Directiva N°003-2013/SBN denominada "Procedimientos para la gestión adecuada de los bienes muebles estatales calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos-RAEE", de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales.

Que, en atención a lo vertido, el Gobierno Regional de Moquegua debe adecuar sus procedimientos de gestión de bienes RAEE de acuerdo a lo establecido en la Directiva N°001-2020-EF/54.01 denominada "Procedimientos para la Gestión de Bienes Muebles Estatales calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos-RAEE", y para ello formula la propuesta para la



Resolución Gerencial General Regional

N° : 296-2020-GGR/GR.MOQ
Fecha : 09 de Noviembre de 2020

conformación de una comisión para llevar a cabo los trabajos de identificación y disposición de bienes muebles caracterizados como RAEE.

Que, estando con las visaciones respectivas y en uso de las atribuciones conferidas al Gerente General Regional, según a lo dispuesto en el Art. 26° y Art. 41° literal b) de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N°29702, Ley N°29151 Ley del Sistema Nacional de Bienes Estatales, Decreto Supremo N° 007-92008-VIVIENDA, y Resolución N° 046-2015/SBN, que aprobó la Directiva N° 001-2015/SBN;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR, la Comisión para llevar a cabo los trabajos de identificación y disposición de bienes muebles estatales calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE; la cual estará integrada por:

CONFORMACION COMISION BAJA RAEE 2020

- | | | |
|--|---|------------|
| 1. CPC Edilberto Wilfredo Saira Quispe | Jefe Oficina Regional de Administración | Presidente |
| 2. CPC Ricardo Maquera Mamani | Jefe Oficina de Control Patrimonial | Integrante |

CONFORMACION COMSION DE APOYO BAJA RAEE 2020

- | | |
|------------------------|----------------------------------|
| 1. Danny Salazar Perea | Oficina de Cómputo e Informática |
| 2. Percy Mamani Cruz | Oficina de Recursos Humanos |

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, que la Comisión encargada deberá realizar sus actividades de conformidad a lo dispuesto en el Decreto Supremo N°009-2019-MINAM, que aprueba el Régimen Especial de Gestión y Manejo de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos-RAEE y se faculta a que la entidad competente regule el procedimiento para la baja de los RAEE generados por las entidades públicas de acuerdo a la Directiva N°001-2020-EF/54.01 "Procedimientos para la Gestión de Bienes Muebles Estatales calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos-RAEE", aprobada por Resolución Directoral N° 008-2020-EF/54.01, en lo que resulte pertinente.

ARTICULO TERCERO.- REMITASE, copia de la presente resolución a Gobernación Regional, Consejo Regional, Órgano de Control Institucional, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina de Desarrollo Institucional y Tecnología de la Información, Oficina de Control Patrimonial y a cada uno de los miembros que integran la Comisión encargada de llevar a cabo los trabajos de identificación y disposición de bienes muebles estatales calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE; para conocimiento y fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE